



aspaym madrid

1. Felices Fiestas	Pág.2
2. Cambios en la Ley de Propiedad Horizontal	Pág.2
3. Curso Auxiliar Administrativo online	Pág.4
4. Curso con plataforma Cibervoluntarios	Pág.5
5. Powerchair Football	Pág.6
6. Plan Mueve de la Comunidad de Madrid	Pág.6
7. Programa Promoción Autonomía Personal	Pág.8
8. Oficina de Accesibilidad	Pág.9
9. Opción NOTE y por qué deberías activarla	Pág.10
10. Servicio Intermediación Laboral ASPAYM Madrid	Pág.10
11. Savia Salud Digital de Mapfre	Pág.11
12. Taller Montaña y Discapacidad	Pág.12

Nº 7



11/12/2025

1. Felices Fiestas



El Equipo que compone **ASPAYM Madrid** les desea felices fiestas y un próspero 2026.



2. Cambios en la Ley de Propiedad Horizontal, artículo 10



El pasado mes de julio se aprobaron cambios en la Ley de Propiedad Horizontal con importantes modificaciones en las Comunidades de Propietarios.

Modificaciones:

El Artículo 10 regula **obras obligatorias** en las comunidades de propietarios que no requieren acuerdo previo de la Junta. Este es el punto clave del artículo.

◆ 1. Obras obligatorias sin necesidad de acuerdo de la Junta (art. 10.1)

Son obligatorias cuando las impone la Administración o las solicita un propietario. Incluyen:

a) Obras de conservación y mantenimiento

- Para garantizar seguridad, habitabilidad y accesibilidad.
- Incluye instalaciones, servicios comunes y requisitos legales de conservación y ornato.

b) Obras para garantizar accesibilidad universal

- Rampas, ascensores, plataformas, dispositivos electrónicos, etc.
- Son obligatorias si lo solicita un propietario donde vivan o trabajen:
 - Personas con discapacidad
 - Personas mayores de 70 años
- Serán obligatorias si su coste anual no supera 12 cuotas mensuales ordinarias, restadas las subvenciones.
- Novedad importante: aun superando el límite, si las ayudas públicas cubren el 75% del coste, la obra también es obligatoria.

c) Ocupación de elementos comunes durante las obras

También es obligatoria sin acuerdo.

d) Obras estructurales impuestas por la rehabilitación o regeneración urbana

Incluye nuevas plantas, alteraciones de estructura o constitución de un complejo inmobiliario.

e) División o agregación de pisos o locales por los propietarios

Cuando el edificio está dentro de un ámbito de rehabilitación o regeneración urbana.

◆ **2. Reglas económicas y de responsabilidad (art. 10.2)**

a) Coste de las obras

- Lo pagan los propietarios según sus cuotas.
- La Junta solo decide cómo se reparte la derrama y sus plazos de pago.

b) Responsabilidad individual

- Los propietarios que se opongan injustificadamente responderán individualmente ante la Administración.

c) Afectación real al inmueble

- Los pisos y locales quedan afectos al pago igual que en los gastos generales.

◆ **3. Actuaciones que requieren autorización administrativa (art. 10.3)**

Aunque sean aceptadas por la comunidad:

a) Constitución o modificación de un complejo inmobiliario

Según la Ley de Suelo.

b) Obras estructurales o de modificación de elementos comunes

Como:

- División de pisos
- Agregaciones o segregaciones
- Nuevas plantas
- Cerramientos de terrazas
- Modificaciones de la envolvente para eficiencia energética
- Alteración de estructura

Requieren:

- Autorización administrativa
- Consentimiento de los propietarios afectados
- Aprobación por la mayoría prevista en la ley
- Determinación de indemnizaciones si procede
- Eventual arbitraje o dictamen técnico en caso de discrepancia

NOVEDADES PRINCIPALES DEL ARTÍCULO 10:

1. Mayor fuerza obligatoria para obras de accesibilidad.

- Si hay ayudas del 75% → la obra debe realizarse, aunque supere las 12 mensualidades.

2. Ampliación del concepto de obras obligatorias.

- Incluye actuaciones derivadas de planes de regeneración y renovación urbana.

3. Regulación más detallada de obras sobre estructura y envolvente.

4. Facilita divisiones, agregaciones o segregaciones vinculadas a procesos urbanísticos de rehabilitación.

5. Mayor protección para personas mayores de 70 años y personas con discapacidad, que pueden exigir obras de accesibilidad.

Para ampliar la información: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PR-2025-142

Más información en terapiaocupacional@aspaymmadrid.org o en el 91 477 22 35 (Ext. 5)

3. Curso Auxiliar Administrativo online

Os informamos que, gracias a la colaboración de **Fundación ONCE**, vamos a comenzar próximamente un curso de **Auxiliar Administrativo en modalidad online** (con introducción a la Inteligencia Artificial), gratuito y dirigido a personas con discapacidad.

del 17 **diciembre** 2025
al 15 de **febrero** 2026

Auxiliar Administrativo
ONLINE

¡Nueva edición!

Campus virtual
Teleformación
Clases online
Tutorías

Un curso diseñado para adquirir las destrezas y competencias digitales necesarias a la hora de incorporarte al mundo laboral, con un enfoque inclusivo y accesible.

INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
COPILOT + ChatGPT + GEMINI, Creación de imágenes, gestión de documentos

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Administración y Gestión
Comunicaciones laborales y telefónicas
Atención al cliente
Tratamiento de conflictos
Normativa laboral
Gestión Auxiliar de Personal
Gestión Operativa de Tesorería

WORD
Entorno de trabajo, informes, plantillas
Trabajar con imágenes, sobres y etiquetas

EXCEL
Datos, fórmulas
Gráficos, funciones y filtros

ACCESS
Introducción a Microsoft Access

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INGLÉS BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN

¡PLAZAS LIMITADAS!

91 477 22 35
formacionyempleo@aspaymmadrid.org

4. Curso con plataforma Cibervoluntarios

Desde la Plataforma de Cibervoluntarios nos ofertan una serie de cursos con el fin de contribuir a la inclusión digital de personas mayores.

IMPORTANTE: La formación de mayores están enfocadas **para personas de 60** en adelante. Una persona de 50 años no puede hacer actividad orientada a mayores.

Cada curso tiene una duración de **10/12 horas**, que pueden dividirse en 4 sesiones de 3 horas cada una o 2 sesiones de 5 horas, en un plazo de una o dos semanas.

Requisitos de participación:

Preinscripción

Datos a recopilar:
• Nombre y apellidos (igual al DNI)
• Fecha de nacimiento
• Teléfono de contacto (único, no repetido)
• Correo electrónico (imprescindible ; si la persona mayor no tiene, puede resolverse con actividad de ciberformación)

🕒 Horarios disponibles para la actividad, podéis realizar la formación en cualquier momento de aquí a junio de 2026 en horario de:

Los días y horarios de los cursos son a convenir: pueden realizarse dos o cuatro veces por semana, en el horario que mejor se adapte a la rutina u organización de la entidad.

Los cursos propuestos son para personas mayores de 60 años:

🚦 **Ocio digital: Apps para disfrutar:**

Descubre cómo aprovechar al máximo las herramientas digitales para tu ocio y tiempo libre. Aprende a usar aplicaciones de streaming, gestionar reservas para eventos culturales, comprar entradas, organizar traslados y planificar hospedajes. Este programa te guía paso a paso en la exploración de plataformas de entretenimiento y cultura.

🚦 **Tecnología y bienestar: Salud en la era digital:**

Transforma la tecnología en tu mejor aliada para cuidar tu salud y bienestar. Aprende a utilizar aplicaciones de deporte y bienestar, y descubre cómo mantener una vida activa y saludable integrando hábitos digitales positivos.

Si estás interesado/a puedes inscribirte **antes del 15 de diciembre en:**

terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

914772235 Ext. 5 /669879847

Para personas entre 18 y 60 años los cursos ofertados son:

🚦 **Ocio digital: Apps para disfrutar:**

Aprende a proteger los datos de tu negocio creando y gestionando contraseñas seguras, conoce los consejos de seguridad para navegar en redes públicas. También sabrás cómo identificar amenazas digitales y aplicar medidas para garantizar la seguridad en el entorno digital.

Apps útiles para gestión de trámites en internet:

Aprende a utilizar plataformas de aprendizaje en línea, como MOOCs, videoformaciones y podcasts. Accede a una formación diversa, flexible y personalizada con cursos que podrás hacer desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo.

Si estás interesado/a puedes inscribirte **antes del 15 de diciembre en:**

terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

914772235 Ext. 5 /669879847

5. Powerchair Football



Imagínate un deporte donde caben participantes de todas las edades, donde participan jugadores con discapacidad física severa y donde se fomenta el trabajo en equipo, concentración, superación, manejo de emociones, comunicación y sociabilización mientras te lo pasas bien.

Si todo esto te suena maravilloso, te estoy hablando de **Powerchair football** o fútbol en silla de ruedas a motor.

A nivel general, las personas que practican este deporte mejoran en fortalecimiento muscular, postura, comunicación efectiva, así como el manejo de emociones como la frustración, empatía, sentimiento de grupo etc...


Aunque este maravilloso deporte inclusivo llega a España en el 2013, gracias a la iniciativa y perseverancia de unos padres, no es hasta 2020 cuando llega a Parla por medio de una delegación de ACPEE convocada por la concejalía de deporte. Desde ese momento El CD Sport Sala 12 de Parla acepta la gestión del equipo con mucha ilusión.

Y ¿Qué se necesita para realizar este deporte? Tener ganas de jugar, ya que pueden participar chicos y chicas de cualquier edad que tenga una discapacidad física severa, y un día a la semana para entrenar con el equipo.

El equipo está dirigido por un entrenador y dos voluntarios, además de las familias que lo deseen. Si todo esto que te he contado te gusta y quieres saber más, puedes ponerte en contacto **con Jorge +34 647 44 86 20.**

6. Plan Mueve de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha aprobado el Plan Mueve Madrid, una nueva línea de ayudas económicas para **fomentar la movilidad sostenible y accesible**. Este programa está dirigido a personas físicas, autónomos y pequeñas empresas, especialmente aquellas que viven o trabajan en zonas de bajas emisiones.

 ¿Qué tipo de ayudas se ofrecen?

El plan contempla dos grandes tipos de ayudas:


1. Achatarramiento de vehículos contaminantes

Si tienes un coche o furgoneta sin distintivo ambiental (categorías M1 o N1), puedes recibir una ayuda.

2. Adquisición de vehículos eléctricos

Se subvenciona la compra de:

- Bicicletas eléctricas: hasta 600 €.
- Triciclos eléctricos: hasta 1.500 €.
- **Bicicletas de mano asistidas (para personas con movilidad reducida):** hasta 1.000 €.
- Ciclomotores eléctricos: hasta 700 €.
- Vehículos de hidrógeno para taxi o VTC: hasta 20.000 €.

 ¿Quién puede beneficiarse?


- Personas mayores de edad empadronadas en la Comunidad de Madrid.

¡¡Ojo!! Si quieres solicitar la ayuda para una **handbike eléctrica** para silla de ruedas de cualquier marca, deben cumplir:


- Motor eléctrico auxiliar ≤ 250 W.
- Enganche automático a la silla de ruedas.
- Velocidad máxima 20 km/h.
- Batería de litio ≥ 248 Wh.
- Cumplimiento UNE-EN 12184:2023.

 Documentación común

- NIF o NIE del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Madrid.
- Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable sobre no estar en prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003.

 ¿Hasta cuándo se puede solicitar?

- Las ayudas estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Las solicitudes deben presentarse dentro de los 3 meses siguientes a la compra o achatarramiento del vehículo.




 ¿Cómo se solicita?

Las solicitudes se presentan a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid:

 <https://sede.comunidad.madrid>

También se puede hacer de forma presencial en los registros oficiales.

Para **más información** se puede contactar

-  91 343 32 63 (días laborables de 10:00 h a 14:00 h).
-  plan.mueve.madrid@tragsa.es
-  <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/plan-mueve-madrid-ayudas-fomento-movilidad-sostenible-accesible-todos-comunidad-madrid>

7. Programa Promoción a la Autonomía Personal 2026



PROGRAMA PROMOCIÓN A LA AUTONOMIA PERSONAL 2026



¿Eres socio/a de Aspaym Madrid o familiar y necesitas reforzar algun aspecto para fomentar tu autonomía?

- **Entrenamiento en Actividades Basicas de La Vida Diaria**
 - Transferencias
 - Pautas y estrategias en vestido, alimentación,
- **Asesoramiento y entrenamiento en productos de apoyo**
 - Sillas de ruedas
 - Dispositivos electrónicos
 - Adaptaciones en el baño
- **Uso de transporte público**
- **Otros: Ocio adaptado, compras, gestiones.**



MÁS INFORMACIÓN : 914772235 EXT 5 /669879847
✉ terapiaocupacional@aspaymmadrid.org



SUBVENCIÓN 0,7% IRPF:
Comunidad de Madrid



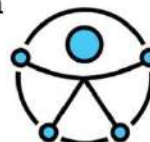
8. Oficina de Accesibilidad



Oficina de Accesibilidad

- **Asesoramiento para eliminación de barreras fomento de accesibilidad y normativa a:**
 - Personas con discapacidad y sus familiares
 - Comunidades de Vecinos
 - Entidades /empresas y colectivos que necesiten
- **Asesoramiento en tecnologías de aplicación para fomento de autonomía**
- **Asesoramiento para la modificación del entorno más cercano del usuario y para la adquisición de productos de apoyo necesarios.**
- **Sesiones formativas impartidas a profesionales sanitarios sobre lesión medular.**
- **Desarrollo de las técnicas más adecuadas sobre transferencias y movilizaciones en personas con discapacidad.**
- **Cursos formativos para la atención a personas con discapacidad.**

Ámbito de actuación en Comunidad de Madrid



Contacto: terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

Tlfn: 914772235 ext 5/ 669879847

9. Opción NOTE y por qué deberías activarla



Si tienes **Certificado Electrónico**, la Comunidad de Madrid te ofrece la posibilidad de recibir todas las comunicaciones oficiales a través del sistema **NOTE (Notificaciones Electrónicas)**.

Activar esta opción te permitirá:

- ✓ **Recibir notificaciones online** en lugar de por correo postal.
- ✓ **Descargar documentos directamente** desde la Sede Electrónica.
- ✓ **Agilizar tus trámites** sin esperas ni desplazamientos.

¿Cómo activar NOTE?

1. Accede a la [Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid](#).
2. Identifícate con **Certificado Digital, DNle o Cl@ve**.
3. Completa el **formulario de alta en el servicio NOTE**, indicando tu correo electrónico (y opcionalmente teléfono para avisos SMS).
4. Acepta recibir notificaciones electrónicas.

Una vez activado, todas las notificaciones llegarán a tu **buzón electrónico NOTE**. Recuerda: tienes **10 días para abrirlas** desde que se emiten; si no lo haces, se considerarán notificadas igualmente.

¿Por qué es importante?

Marcar la opción NOTE en tus trámites (por ejemplo, solicitud del grado de discapacidad) evita retrasos y te da acceso inmediato a la información.

¿Necesitas ayuda?

Puedes consultar cualquier duda sobre el servicio NOTE en los siguientes canales oficiales:

- ☎ Teléfono 012 (o 91 580 42 60 si llamas desde fuera de Madrid).
- ✉ Correo electrónico: atencionalciudadano@012.madrid.org
- 📱 WhatsApp: 684 440 012
- 📺 Videollamada: disponible en la web Atención al ciudadano.

10. Servicio Intermediación Laboral ASPAYM Madrid



Gracias a la colaboración de Fundación ONCE, tenemos a vuestra disposición un **Servicio de Intermediación Laboral** para el acceso al mercado de trabajo.

Puedes contactar con nosotros y recibirás asesoramiento individualizado, así como información sobre oportunidades de empleo, tanto en centros especiales de empleo como en empresa ordinaria. No dejes pasar la ocasión de participar en procesos de selección de personal.

Puedes escribir o llamar, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas a:

formacionyempleo@aspaymmadrid.org / 91 477 22 35 (Ext.4), Marisa.

11. Savia Salud Digital de Mapfre

Queridos socios y socias,

Desde Mapfre nos comunican que han creado un servicio denominado **Savia Salud Digital de MAPFRE**, una plataforma de salud online que ofrece atención médica **las 24 horas del día, los 7 días de la semana**, de forma ágil y accesible.

Este servicio permite realizar consultas médicas sin necesidad de desplazamientos y, en caso de requerirse atención presencial, ofrece apoyo para **localizar centros accesibles** donde realizar pruebas, analíticas o tratamientos.

Servicios incluidos en Savia Salud Digital:

- Videoconsultas ilimitadas 24/7 en medicina general
- Chat médico con 10 especialidades
- Videoconsultas ilimitadas en psicología
- Videoconsultas ilimitadas en especialidades
- Receta electrónica
- Telefarmacia (2 envíos al año incluidos)
- Evaluador de síntomas impulsado por IA
- Acceso a Marketplace con +19.000 actos médicos con precios especiales
- Bienestar financiero
- Chat veterinario

Este servicio es un **complemento útil para el seguimiento médico y la atención general**, facilitando una respuesta rápida y cómoda ante diferentes necesidades de salud.

El acceso a Savia Salud Digital tiene un coste anual de **149 euros en la modalidad individual** y **224 euros en la modalidad familiar**.

Para conocer más sobre este servicio, puedes acceder a la plataforma por medio esta url: <https://landing.saludsavia.com/aspaym-madrid/>

Y si quieres saber más, organizaremos una **Webinar el miércoles, 14 de enero de 2026, a las 11.30 horas**. Puedes inscribirte en: direccion@aspaymmadrid.org

Desde ASPAYM Madrid queremos recalcar que la Fundación del Lesionado Medular cuenta con varias consultas especializadas para personas con lesión medular, y que podéis acceder a ellas con un descuento por ser socios de ASPAYM Madrid.

Estas consultas son: ginecología, neurourología, podología, sexualidad y fertilidad, logopedia, médico rehabilitador y unidad de psicología clínica.

Si necesitas alguna aclaración sobre estos servicios de la Fundación del Lesionado Medular o quieres pedir cita, puedes ponerte en contacto con ellos en el 91 777 55 44.

Consideramos que cualquier aspecto vinculado a la lesión medular debe ser evaluado por profesionales especializados y con experiencia. Sin embargo, para otras cuestiones de salud no directamente relacionadas con la lesión, este servicio puede resultar una alternativa eficaz y accesible, contribuyendo a mantener un buen estado de salud.

12. Taller Montaña y Discapacidad



El próximo 24 de enero va a tener lugar el **Curso Montaña Inclusiva en la discapacidad**, organizado por la Federación Madrileña de Montañismo y en colaboración con la asociación VillaNaturalezaSolidaria.

Adjuntamos enlace para obtener más información sobre los horarios y contenidos.

<https://fmm.es/comienza-2026-con-el-taller-montana-inclusiva-en-la-discapacidad/>

- **Inscripciones antes del 19 enero.**

Para más información puedes preguntar en: **terapiaocupacional@aspaymmadrid.org**
Tlfn. 669879847 / 914772235 Ext. 5